UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniiram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE FRAM
CONTRATO N° 01

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre calle Itapuá – Fram Dpto. de Itapúa República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Ing. Irineu Engelmnn, con Cédula de Identidad N°,1.743.336 y refrendada por la secretaria general Sra. Nora Chávez de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor Felipe Gilberto Sosa Fernandez con C. I. N° 3.011.813 en representación de la Empresa Construcciones San Ramón domiciliada en la localidad de Coronel Bogado , República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE FRAM "***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Construcción de la Ampliación del Edificio del Centro de Salud de Fram.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;
Pliego de Bases y Condiciones;
Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
La Oferta y la lista de cómputo métrico;
El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 objeto del gasto específico ***521 30 03,(FONACIDE)*** incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Fram, hasta la suma de Guaraníes : ***400.000.000 (Cuatrocientos millones).-***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***Código N° 294 851.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Concurso de Oferta N° 06 /2015, convocado por la Municipalidad de Fram según Resolución N° 313/2015 La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 543/2015 y Resolución de la Junta Municipal N° 553/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 180 días y entrara en vigencia desde la fecha de la firma del mismo hasta cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES
"SAN RAMÓN"
de: F. Gilberto Sosa F

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Demolición de mampostería	30	m2	10.000	300.000.-
2	72131601-002	Relleno y Compactación	270,5	m3	20.000	5.410.000.-
3	72131601-002	Cartel de Obra (de 2.00x1.00 m en chapa Nº 26 y caño 20x20 a retirar y sin colocación)	1	un	750.000	750.000.-
4	72131601-002	Vallado de Obra (H = 2mts)	142	m2	35.000	4.970.000.-
5	72131601-003	Zapata	3,92	m3	1.350.000	5.292.000
6	72131601-004	Columna	8,7368	m3	1.350.000	11794.680.-
7	72131601-004	Encadenado 13x30	370,83	ml	86.000	31.891.380.-
8	72131601-005	De 0.30 m de ancho (1:2:8) con cemento Tipo 1 (ladrillo común)	75,8	m2	105.000	7.959.000.-
9	72131601-005	De 0.15 m (1:2:8) con cemento tipo 1 (Ladrillo Hueco 13x18x25)	447,735	m2	60.000	26.864.100.-
10	72131601-006	Horizontal 0.15 con asfalto	133,19	ml	19.000	2.530.610.-
11	72131601-999	Armado continuo de Mampostería con Varilla Sobre y bajo Abertura	270,4	ml	16.000	4.326.400.-
12	72131601-003	Contrapiso de 10 cm (1/4:1:4:6)	256,9	m2	21.000	5.394.900.-
13	72131601-008	A 1 Capa, Espesor 1.5 cm (1:4:16) con hidrófugo	971,27	m2	22.500	21.853.575.-
14	72131601-008	Salpicado (1:3)	730,895	m2	14.000	10.232.530.-
15	72131601-008	Azotada Impermeable (1:3), Espesor 0.5 cm	240,375	m2	17.000	4.086.375
16	72131601-007	De chapa Cing (N° 28) sobre estructura metálica, con aislante de lana de vidrio de 5cm dispuesta entre la chapa y la correa, sujeta por alambre de trinca	294,7	m2	145.000	42.731.500.-
17	72131601-009	Cerámica Esmaltada	256,9	m2	60.600	15.568.140.-
18	72131601-009	Carpeta para Piso Cerámico	256,9	m2	18.500	15.568.140.-
19	72131601-999	De machimbre con armazón de madera, incluye corniza	256,9	m2	65.000	16.698.500
20	72131601-009	Cerámica Esmaltada	202,1	ml	60.600	12.247.260.-
21	72131601-009	Azulejo 15x15cm	202,03	m2	50.800	10.263.124.-
22	72131601-011	Pozo Ciego (Diámetro=1.50 m y h=3.00 m)	1	un	2.350.000	2.350.000.-
23	72131601-011	Cámara Séptica (1x1.60x1.20m)	4	un	1.450.000	5.800.000.-
24	72130601-011	Desagüe Cloacal Para Baño Completo	1	un	435.000	435.000.-
25	72131601-011	Desagüe Cloacal Para Baño Social	11	un	345.000	3.795.000.-
26	72131601-011	Instalación Agua Caliente y Fría en Baño Completo	1	un	2.650.000	2.650.000.-
27	72131601-011	Instalación Agua Fría en Baño Social	11	un	1.250.000	13.750.000.-
28	72131601-011	Baño Completo - Frío y Caliente - No incluye bañera	1	un	1.100.000	1.100.000.-
29	72131601-011	Baño Social	11	un	590.000	6.490.000.-
30	72131601-001	Tablero Principal con 6 llaves TM	1	un	650.000	650.000.-
31	72131601-001	Una Lámpara con su Interruptor	18	un	80.000	1.440.000
32	72131601-001	Un Tomacorriente	39	un	80.000	3.120.000
33	72131601-001	Circuito para Calefón/AA/Ducha Eléctrica	8	un	110.000	880.000.-

34	72131601-001	Línea Embutida para AA sin cableado	7	un	90.000	630.000.-
35	72131601-001	Equipos fluorescentes 2x40w estanco tipo marea	28	un	65.000	1.820.000.-
36	72131601-001	Equipos fluorescentes 1x40w estanco tipo marea	7	un	45.000	315.000.-
37	72131601-010	Marco de 0.70 m de ancho	9	un	200.000	1.800.000.-
38	72131601-010	Marco de 0.80 m de ancho	7	un	210.000	1.470.000.-
39	72131601-010	Marco de 0.90 m de ancho	1	un	220.000	220.000.-
40	72131601-010	Marco de 2.00 m de ancho	2	un	250.000	500.000.-
41	72130601-010	Puerta Placa con cerradura de emergencia (2,00x2,10)	2	un	700.000	1.400.000.-
42	72131601-010	Puerta Placa (0.80/0.70x2.10m)	18	un	300.000	5.400.000.-
43	72131601-010	Balancín hasta 1,5 m2	13	un	390.000	5.070.000.-
44	72131601-012	Al Látex Interior con Enduido	730,895	m2	14.500	10.597.977.-
45	72131601-012	Al Látex Exterior con Enduido	240,375	m2	17.000	4.086.375.-
46	72131601-012	Barnizado de Machimbre	256,9	m2	12.600	3.236.940.-
47	72131601-012	Abertura de Madera con Barniz	89,25	m2	12.500	1.115.625.-
48	72131601-012	Abertura Metálica con Esmalte	11,24	m2	13.500	151.740.-
49	72131601-014	Escalera de mampostería de 2mts de ancho	7	esc	80.000	560.000.-
50	72131601-002	Canaleta pluvial de Hormigón (0,50 x 0,20 inteerior) con Bajada	10	ml	75.000	750.000.
51	72131601-011	Divisorias de baños con placas cementicias	12,39	m2	150.000	1.858.500.-
52	72131601-012	Zenefa Pintada	52,95	ml	110.000	5824.500.-
53	72131601-002	Canaleta con desagüe pluvial desarrollo 60	52,95	ml	60.000	3.177.000.-
		TOTAL				338.360.382.-

El precio total es de guaraníes: Trescientos treinta y ocho millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y dos .-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los trabajos serán entregados a la convocante , previa verificación del fiscalizador de Obras en el lugar donde se realicen las mismas. Dentro de los 180 días que comprenden el Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizará de la siguiente forma: anticipo 20 % a la firma del contrato y Acta de Inicio de Obra, el segundo desembolso será del 30 % contra certificación del Fiscal de Obras; el tercer desembolso será el 30 % contra Certificación del Fiscal de Obras, y el 20% restante a la recepción Final luego de 10 días según informe del Fiscal de la Obras donde constara que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Póliza por el 100%sobre el anticipo recibido
Póliza de fiel cumplimiento de contrato por el 5% s/el monto del contrato
Póliza de caución en caso de accidentes de trabajo y o daños a terceros como sigue:
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)
Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes cien (Gs. 100.000.000.----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES "SAN RAMÓN" de: F. Gilberto Sosa F

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso en la ejecución de las obras serán del 1 % por día calendario calculado sobre el valor del presente contrato hasta el monto máximo del 5 % del valor total del contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Ampliación del Edificio del Centro de Salud de Fram

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación Dpto. de Itapúa , República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio del 2015.-

Firmado por: ..... Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Firmado por:..... Nora Chávez de Segovia
Secretaria General

Firmado por:..... Felipe Gilberto Sosa Fernández
Oferente

CONSTRUCCIONES
"SAN RAMÓN"
Ing. F. Gilberto Sosa F